



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 02 SEP 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0001399/2024**, referente a la incorporación de los Recursos Propios de la Unidad Central de Mayo, Junio, Julio y 1º SAC 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario General de Economía y Finanzas en fs. 1 informa la incorporación de Recursos Propios provenientes del Banco Galicia acumulados en los meses de Mayo, Junio, Julio y 1º SAC 2024.

QUE, a fs. 2, la Señora Rectora propone la distribución de los fondos y sugiere dar cumplimiento al Artículo 2º de la Ordenanza N° 030/24, donde se estableció la devolución automática del préstamo realizado a la Facultad de Cs. Exactas Químicas y Naturales, por las Unidades Académicas, detalladas en el Anexo II de la mencionada Ordenanza.

QUE, considerado el tema por la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se ha expedido mediante Despacho N° **050/2024**, sugiriendo: *"Aprobar la incorporación al presupuesto 2024 de los fondos correspondientes a los Recursos Propios de la Unidad Central provenientes del Banco Galicia por la suma de \$273.879.195,75, la distribución de los mismos, la devolución del préstamo otorgado a la FCEQyN y, el destino de los fondos, según el proyecto de Ordenanza de fojas 06, 07 y 08 del expediente de referencia."*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5º Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 28 de Agosto de 2024 y aprobado por los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones los fondos correspondientes a los Recursos Propios de la Unidad Central resultantes del Banco Galicia por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$273.879.195,75)**, acumulados en los meses de Mayo, Junio, Julio y 1º SAC del 2024, y **DISTRIBUIR** conforme a la Planilla Anexa I a la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER la devolución del préstamo otorgado a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por Ordenanza N° 030/24, por la suma de pesos treinta y seis millones (\$ 36.000.000,00), aportados por las Unidades Académicas, dando cumplimiento a lo establecido en su Artículo 2º, quedando los saldos finales según se detallan en el Anexo II a la presente.

ARTÍCULO 3º: DETERMINAR que los importes a distribuir tendrán como destino atender políticas de inclusión, compra de muebles y equipamientos, infraestructura, becas y servicios no personales.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° **044-24**

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO ORDENANZA Nº 044-24

PLANILLA ANEXA I

PRESUPUESTO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN 4: EDUCACIÓN Y CULTURA
JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 12: RECURSOS PROPIOS

FUENTE	DEP.	PROGR.	UNIDADES ACADÉMICAS	IMPORTE
12	011-011-010	16	Facultad de Cs. Exactas Qcas. Y Naturales	\$ 39.794.647,14
	011-011-010	17	Escuela de Enfermería	\$ 14.871.640,33
	011-011-010	18	Facultad de Humanidades y Cs. Sociales	\$ 43.163.361,25
	011-011-010	19	Facultad de Ciencias Económicas	\$ 36.549.178,67
	011-011-010	20	Facultad de Arte y Diseño	\$ 29.715.892,74
	011-011-010	21	Facultad de Ingeniería	\$ 32.673.788,05
	011-011-010	22	Facultad de Ciencias Forestales	\$ 29.715.892,74
	011-011-010	23	Escuela de Agrotécnica Eldorado	\$ 14.460.821,54
	011-011-010	99	Rectorado	\$ 32.933.973,29
			Totales	\$ 273.879.195,75


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO ORDENANZA N° 044-24

PLANILLA ANEXA II

SALDOS FINALES CON DEVOLUCIÓN TOTAL:

FUENTE	DEP.	PROGR.	UNIDADES ACADEMICAS	IMPORTE
12	011-011-010	16	Facultad de Cs. Exactas Qcas. Y Naturales	\$ 3.794.647,14
	011-011-010	17	Escuela de Enfermería	\$ 14.871.640,33
	011-011-010	18	Facultad de Humanidades y Cs. Sociales	\$ 49.163.361,25
	011-011-010	19	Facultad de Ciencias Económicas	\$ 42.549.178,67
	011-011-010	20	Facultad de Arte y Diseño	\$ 35.715.892,74
	011-011-010	21	Facultad de Ingeniería	\$ 38.673.788,05
	011-011-010	22	Facultad de Ciencias Forestales	\$ 35.715.892,74
	011-011-010	23	Escuela de Agrotécnica Eldorado	\$ 14.460.821,54
	011-011-010	99	Rectorado	\$ 38.933.973,29
			Totales	\$ 273.879.195,75

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones